UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

Nº 2572 -2025-UNSCH-CU

Ayacucho, 17 NOV 2025

VISTOS:

El Proveído Nº 2705-2025-R del Rectorado y el Memorando Nº 729-2025-UNSCH-FCSA-D de la Facultad de Ciencias de la Salud sobre reconformación de la Comision Técnica para la implementación y funcionamiento de la Escuela Profesional de Estomatología; y

CONSIDERANDO:

Que, la Ley Universitaria N° 30220 tiene por objeto establecer que las universidades están integradas por docentes, estudiantes y graduados. Se dedican al estudio, la investigación, la educación y la difusión del saber, la cultura, la ciencia y la tecnología, así como a la extensión y proyección social, en el marco del mejoramiento permanente de la calidad educativa. Tienen autonomía en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, conforme a lo establecido en el artículo 18° de la Constitución Política del Perú. El estatuto de las universidades se desarrolla con respeto a la Constitución y las leyes;

Que, mediante Resolución de la Asamblea Universitaria N° 008-2023-UNSCH-AU, de fecha 15 de diciembre de 2023, se aprobó la creación de filiales y programas en la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y se encargó al Consejo Universitario conformar las Comisiones Técnicas para la implementación y funcionamiento;

Que, con Resolución del Consejo Universitario N° 007-2024-UNSCH-CU, de fecha 24 de enero de 2024, se conformó las Comisiones Técnicas para la implementación y funcionamiento de las filiales y programas de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, entre otras, la Comision Técnica para la implementación y funcionamiento de la Escuela Profesional de Estomatología;

Que, a través del Memorando Nº 729-2025-UNSCH-FCSA-D, de fecha 10 de setiembre de 2025, la Facultad de Ciencias de la Salud ha solicitado la reconformación de la Comision Técnica para la implementación y funcionamiento de la Escuela Profesional de Estomatología;

Que, resulta necesario reconformar la Comision Técnica para la implementación y funcionamiento de la Escuela Profesional de Estomatología de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, en el marco de las disposiciones legales vigentes;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 59º, numeral 59.14 de la Ley Universitaria N° 30220, el artículo 270º, numeral 22 del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y estando a lo acordado por el Consejo Universitario, en sesión de fecha 13 de noviembre de 2025;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

Nº 2572 -2025-UNSCH-CU

RESUELVE:

Artículo Único.- RECONFORMAR la Comision Técnica para la implementación y funcionamiento de la Escuela Profesional de Estomatología de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, integrada de la siguiente manera:

- Dr. JOSÉ ALEJANDRO YARLEQUE MUJICA (Presidente)
- Mtro. EDGAR CÁRDENAS LANDEO (Miembro)
- Méd. JOSÉ MANUEL CANCHARI POMASONCCO (Miembro)
- Mtra. JULIA MARÍA OCHATOMA PALOMINO (Miembro)

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. EMILIO GERMAN RAMÍREZ ROCA
Rector

Abog. FÉLIX EMILIO SALAZAR MARIÑO
Secretario General

Distribución:

Rectorado
Vicerrectorados
Facultad de Ciencias de la Salud
Órgano de Control Institucional
Dirección General de Administración
Oficina de Planeamiento y Presupuesto
Oficina de Asesoría Jurídica
Oficina de Gestión de la Calidad, Licenciamiento y Acreditación
Oficina de Comunicación e Imagen Institucional
Oficina de Tecnologías de la Información (Portal de Transparencia)
Unidad de Presupuesto
Unidad de Recursos Humanos
Comisión Técnica
Interesados
Archivo

FESM/ywvj